



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. SGI-SP-091-2018

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
AREA: Gestión de Información

DIRECCIÓN: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 132, 188

PARA: PROVEEDORES EQUIPOS INFORMATICOS

FECHA: 1 JUNIO DE 2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

OBJETO: Adquirir equipos portátiles que permitan la instalación y funcionamiento del sistema de información dinámica gerencial hospitalaria para un total de 8, con la siguiente configuración. TIPO Convertible REFERENCIA SP314-51-314K, PROCESADOR Intel Core i3 6006Um, GENERACIÓN PROCESADOR INTEL Intel 6ta Generación, SISTEMA OPERATIVO Windows 10, DISCO DURO 1TB, MEMORIA RAM 4 GB, 14 Pulgadas, RESOLUCIÓN PANTALLA FULL HD, PANTALLA TÁCTIL, UNIDAD ÓPTICA, USB, WIFI, CÁMARA INTEGRADA, GARANTÍA 24 meses, Otros Accesorios: Equipo. Cargador. Manuales

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

- a. Entregar en perfectas condiciones los equipos establecidos en el objeto del presente contrato al Hospital en el plazo de ejecución del mismo.
- b. Cumplir con las demás obligaciones contempladas en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato y demás establecidas en el Acuerdo marco.
- c. Cumplir con la legalización del contrato.
- d. Facturar de acuerdo con los equipos efectivamente entregados y a las tarifas pactadas en el presente contrato.
- e. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de este contrato.
- f. Entregar equipos de Marca y con las especificaciones de acuerdo a la referencia.
- g. Tener 2 años de garantía para cada uno de los equipos y que respalde todo tipo de daños.

2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

- a. Pagar los equipos efectivamente entregados por el contratista de acuerdo a la forma establecida en la cláusula segunda de este contrato y previo cumplimiento de las





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

obligaciones contractuales por parte del contratista certificadas por el supervisor de este contrato.

- b. Designar un funcionario para la supervisión, seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato.

3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Designar al supervisor del contrato.
- b. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- c. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato se manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- e. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA, en caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: Veinte y cinco millones de pesos m/cte valor incluido IVA. (\$25.000.000oo). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 420.

5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2) los siguientes documentos, que se mencionan a continuación:

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1).
- b. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
- c. Registro Único Tributario (RUT).
- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- e. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales.
- f. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN (acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co.
- g. Certificación expedida por contador público o Representante Legal, de que el personal que labora en la empresa del oferente se encuentra al día en el pago al SGSS en salud, pensión y riesgos de sus trabajadores.
- h. El hospital, verificará que el oferente no se encuentre reportado, como infractor en el registro nacional de medidas correctivas.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- i. Remitir diligenciado el FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT.-documento FRTES-011. Anexo a la presente solicitud.
- j. Cumplir con anexo técnico para contratación, documento ANJUR-001 - DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS.

En caso de no presentar los anteriores requisitos, pese a que la oferta sea la más favorable a la entidad; se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta ó no cumple con lo establecido en ésta solicitud la propuesta será rechazada.

6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

7. FORMA DE PAGO: Previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de:

- Factura que incluya todos los bienes adquiridos por el Hospital
- Pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, ARL) en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno, con los respectivos comprobantes de pago en original.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA: Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.

9. PLAZO DEL CONTRATO: Será a partir del 1° de Junio hasta el 20 de Junio del 2018.

10. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

JAC d





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación solicitud de ofertas	5 de Junio 2018	www.hosdenar.gov.co , Link Contratación y SECOP
Aclaraciones y observaciones	Hasta el 7 de Junio de 2018, hasta las 4PM	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo ryanez@hosdenar.gov.co
Respuesta	8 de Junio del 2018	www.hosdenar.gov.co , Link Contratación
Presentación de Ofertas	12 de Junio del 2018 Hasta las 4 PM	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN o al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com
Evaluación de Ofertas	13 de Junio del 2018	Oficina de Gestión de Información
Publicación de la evaluación	15 de Junio del 2018	www.hosdenar.gov.co , Link Contratación y SECOP
Subsanabilidad de requisitos habilitantes	Hasta el 18 de Junio del 2018 hasta las 6:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo ryanez@hosdenar.gov.co
Audiencia de desempate	19 de Junio del 2018 5:00 pm.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Acta de selección	20 de Junio del 2018.	Oficina Jurídica - Coordinación de Gestión de Información

11. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera - primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar, de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación para los proveedores residentes en la ciudad y al correo electrónico schaves@hosdenar.gov.co, en la hora y fecha establecida en este documento, para los proveedores fuera de San Juan de Pasto.

12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ó se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas; por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio - Hora Legal.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto; así como las que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

13. EXPERIENCIA

- Debe ser una empresa constituida como mínimo de tres años cuya, actividad le permita vender equipos informáticos.
- Debe tener la certificación de distribuir y comercializar productos de marca a nivel nacional.

14. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta	100 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	100 puntos

15. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas pueden evaluarse y adjudicarse en forma parcial, por productos, de conformidad con la siguiente ponderación:

PRECIO DE OFERTA:

A la oferta que presente el menor precio sobre el ítem evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos.

PPP = Puntaje de precio

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente y se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cuál es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

JAS





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas, de las cuales el oferente ó cotizante debe someterse. Aquel ó aquellos que no se ajusten a los mínimos ó máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

16. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora, la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

17. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

18. **REGIMEN APLICABLE:** La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

19. POLIZAS

De cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis meses más. De calidad equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis meses más.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Validó: Jorge Bautista - Asesora Jurídico
Proyecto y Reviso: Roberto Yáñez Constante - Coordinador Gestión de la Información

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



